

Huancavelica, 2 0 JUL 2011

VISTO: El Memorándum N° 481-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 273240-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 350-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 024-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, el Memorándum N° 418-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 012-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-AGP-RAL, el Informe N° 316-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 203-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 021-2011/GOB.REG.HVCA/ORA.OC/wpf y la Liquidación Financiera Total de la obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles en los Establecimientos de Salud: Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud Moya, Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya – DIRESA - Huancavelica"; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2008/GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de abril del 2008, se aprueba el expediente técnico de la obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles en los EE.SS: Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud Moya, Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya – DIRESA - Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 1'982,315.08 (Un millón novecientos ochenta y dos mil trescientos quince con 08/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 644-2008/ORA, de fecha 23 de junio del 2008, previa Licitación Pública N° 0004-2008/GOB.REG.HVCA, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Hospitalario Moya, se suscribió contrato para la ejecución de la obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles en los Establecimientos de Salud: Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud Moya, Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya – DIRESA – Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1'805,061.98 (Un millón ochocientos cinco mil sesenta y uno con 98/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 694-2008/ORA, de fecha 03 de julio del 2008 y Addenda N° 001-2009/ORA, para la supervisión de la citada obra, se contrató los servicios del consultor Arq. Vidal Roberto Toledo Serpa, por la suma de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de 210 días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 161-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2009, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles en los Establecimientos de Salud: Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud Moya, Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya – DIRESA - Huancavelica", que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista Consorcio Hospitalario Moya, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 1'978,454.34 ((Un millón novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 34/100 nuevos soles);









Huancavelica, 2 : 222 2011

Que, del mismo modo, conforme se tiene del Estado Analítico de la Ejecución Presupuestal (Informe N° 316-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL) los Gastos de Supervisión de Obra de acuerdo al Contrato de Servicio de Consultoría N° 694-2008/ORA y Addenda N° 001-2009/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el consultor Arq. Vidal Roberto Toledo Serpa, Supervisor de la citada obra, ascienden a la suma de S/. 37,938.50 (Treinta y siete mil novecientos treinta y ocho con 50/100 nuevos soles;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 316-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, la liquidación del contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidadora Financiera CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### Características Técnicas, en términos generales.

• Nombre de la obra : "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno

Infantiles en los Establecimientos de Salud: Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud Moya, Puesto de Salud

Chaquicocha; Microred Moya – DIRESA - Huancavelica"

• Valorización de la obra: S/. 2'038,994.30

Presupuesto ejecutado: S/. 2'038,994.30

• Periodo de Ejecución : 01 de agosto del 2008 al 30 de marzo del 2009

### II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

• Proyecto : "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios

Materno Infantiles en los Establecimientos de Salud: Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud Moya, Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya — DIRESA -

Huancavelica"

• Fuente de Fto. : Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución : Por contrata
Presupuesto Asignado : S/. 2'046,994.30
Presupuesto Ejecutado : S/. 2'038,994.30

• Ejercicio Presupuestal : 2008









Huancavelica, 2 0 JUL 2011













<del></del>	·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,	O (maricavenca)			,
CAT GAS TO	GEN. GASTO	APLI CACIÓ N	ESPEC GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS:	TOTAL
				Gasto de Elaboración de Expediente Técnico			
6	5	11	27	Servicios No Personales	0.00	16,000.00	16,000.00
6	5	11	39	Otros Servicios de Terceros	0.00	1,774.00	1,774.00
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. № 161-2009/GOB. REG.HVCA/GGR			
6	5	11	50	Servicio de Terceros-Obras por Contrato	1,978,454.34	0.00	1,978,454.34
				Gasto de Supervisión de Obra			_
6	5	11	33	Servicio de Consultoría	0.00	37,938.50	37,938.50
				Gasto de Monitoreo Seguimiento Administrativo y Liquidación			
6	5	11	23	Combustible y Lubricantes	0.00	1,953.60	1,953.60
6	5	11	30	Bienes de Consumo	0.00	810.00	810.00
6	5	11	49	Material de Escritorio	0.00	233.80	233.80
6	5	11	51	Equipamiento y Bienes Duraderos	0.00	1,300.00	1,300.00
6	5	11	57	Servicio de Telefonía Móvil y Fija	0.00	472.69	472.69
2	6	81	43	Gastos por la Contratación de Servicio	0.00	57.37	57.37
	•			Total Ejecutado S/.	1,978.454.34	60,539.96	2,038,994.30
				En Porcentajes %	96.65%	2.96%	99.61%
				Saldo no ejecutado			8,000.00
			,				0.39%
				Total Presupuesto Asignado			2,046,994.30
							100%

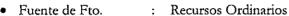
### b) Resumen de la Inversión Efectuada

• Obra

: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles en los Establecimientos de Salud: Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud Moya, Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya – DIRESA -Huancavelica"

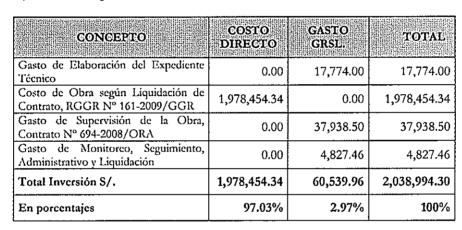


Huancavelica, 2 0 JUL 2011



Modalidad de Ejecuc. : Por contrata Ppto. Asignado : S/. 2.046,994.30 Ppto. Ejecutado : S/. 2,038,994.30

2008 Ejercicio Presupuestal:



De conformidad con la Directiva Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

#### Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

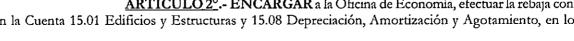
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles en los Establecimientos de Salud: Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud Moya, Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya - DIRESA - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Hospitalario Moya, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que







Huancavelica, 2 3 JUL 2011

corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8, de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, llaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2003/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Obras al Sector correspondiente" y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA JUSTINO VIDE/A TINOCO





